

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 06 de agosto del 2019

OFICIO N° 398-2019-SA-FIIS-UNFV

Abogado:

HENRY RONALD RAVELO HUERTA

Jefe de la Oficina de Registro de Grados y Títulos
Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente. -

Asunto : Confección de Diploma de **GRADO DE BACHILLER**

Referencia : R. D. N° 326-2019-FIIS-UNFV del 02.08.2019

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para expresarle nuestros cordiales saludos, y a la vez, remitirle la Resolución Decanal señalada en la referencia, con la cual se autoriza otorgar el **GRADO DE BACHILLER** según su especialidad, a los egresados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para la confección de los Diplomas respectivos, en aplicación de las normas académicas de esta Casa Superior de Estudios.

Cabe señalar, que se están remitiendo **CUARENTA (40) expedientes**, los mismos que han sido aprobados por acuerdo del Sesión Ordinaria N° 011-2019 del Consejo de Facultad, de fecha **24.07.2019**, para lo cual se ha incluido en cada uno de ellos, una copia fedateada de la referida resolución, para su archivo respectivo.

Asimismo, se está adjuntando (01) CD's conteniendo la información solicitada por su Despacho, el mismo que ha sido remitido por la Oficina de Grados y Títulos de esta Facultad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



VºBº

Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ

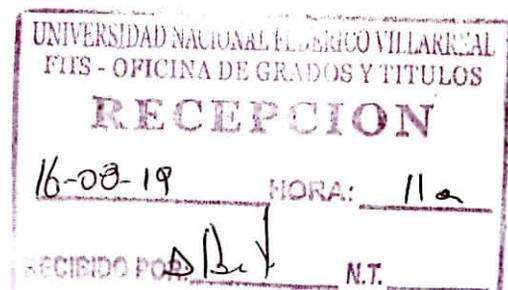
Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Adjunto: (40) Expedientes

Cc: - OGYT
- Archivo

Elizabeth R.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2019-FIIS-UNFV

Lima, 02 de agosto del 2019

Visto, los Oficios N° 227 y 229-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 11 y 18.07.2019 respectivamente, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes presentados por los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, los recurrentes han cumplido con la presentación de la documentación, que establece el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de **Bachiller**, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018;

Que, con Oficios N° 227 y 229-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 11 y 18.07.2019 respectivamente, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite los expedientes presentado los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, solicitando la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA



//..

...continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2019-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 011 del 24.07.2019**, autorizó dar trámite a la **emisión del Acto Resolutivo**, que otorga el Grado Académico de **BACHILLER** en su respectiva especialidad a los egresados incursos en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, a los siguientes egresados de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; que se detallan a continuación:

Ingeniería Industrial:

	<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
1. CHILQUILLO REBATA, MILTON ADAN	8694	19
2. ESPILCO ROMERO, ARTURO DAVID	8696	19
3. FLORES DEXTRE, MIGUEL ANGEL	8695	22
4. FLORES FELICIANO, GERSON HUGO	8722	23
5. GARCÉS REYES, EDGARD JOAO	8697	19
6. MARTINEZ HUAYRA, OMAR ANTHONY	8693	23
7. MEZA SÁNCHEZ, PAMELA IVONNE	8698	19
8. RAVELLO CALIXTO, JAVIER EDWARD	8699	23
9. REYNA DEL AGUILA, AUGUSTO ALEJANDRO	8700	21
10. SARMIENTO BEDÓN, JAIR SAID	8701	23
11. TEMPLADERA ECHENIQUE, ELIZABETH YULIANA	8720	23
12. URETA QUIROZ, MOISES EDWIN	8721	27
13. VALLE AQUINO, LENNIN ADOLFO	8702	23
14. VENTURA FELIPE, IVÁN RONALD	8729	26

Ingeniería de Sistemas:

	<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
15. CALDERON GÁLVEZ, PIERO ANDRÉ	8703	23
16. CARRASCO HUARIPATA, MAX ENRIQUE	8723	23
17. CHÁVEZ CARHUAMACA, ANA CECILIA	8704	25
18. CRUZ ESTEBAN, ALEX ALCIDES	8727	23
19. CHIRINOS RUMIN, MANUEL WILFREDO	8724	23
20. HUAMANYAURI CÁRDENAS, MIGUEL ANGEL	8705	23
21. LÓPEZ CHICMANA, JAVIER WENCESLAO	8732	23
22. MOGOLLÓN BURNEO, DEIBBY XAVIER JUNIOR	8706	23
23. PINILLOS RUIZ, FRANCO ARTURO	8707	24
24. QUINTANILLA GRANDEZ, ELIO ENRIQUE	8708	23
25. ROMERO TAZA, VIOLETA	8709	26
26. SANTOS CASTILLO, KATHERINE FATIMA	8730	25



//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

...continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2019-FIIS-UNF

Ingeniería Agroindustrial:

	<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
27. ARAUJO AYALA, ELIZABET YESICA	8710	23
28. AYALA VILLAVICENCIO, JUAN CARLOS	8711	25
29. CHAIGUAQUE ORÉ, JORGE ANTONIO	8712	23
30. GÓMEZ ALIAGA, ANGELA BEATRIZ	8713	23
31. LOPEZ BAZAN, MIRIAM HEIDI	8714	23
32. OCAÑA BLANCO, CAROL MILUSKA	8715	23
33. SOLANO MENDOZA, LEAN SIOMARITH	8716	23
34. VELASQUEZ RODRÍGUEZ, GIAN CARLOS	8731	23

Ingeniería de Transportes:

	<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
35. CÁRDENAS VILLEGAS, NATALY JAELY	8725	21
36. CUNYA BRAVO, JOHANA SUSAN	8717	26
37. MOLERO FARMAN, ANDRÉS GUILLERMO	8728	23
38. QUINTANA CARDENAS, SALVADOR BRUNO	8726	22
39. SILVERA LEGUIA, PATRICIA	8718	26
40. VIDAL JARAMILLO, YULY	8719	23

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la UNFV; a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUÁREZ
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico

Elizabeth R.

CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista y al que me remito en caso necesario.

Lima, 16 AGO 2019



SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS